

X Encuentro de Investigadores Latinoamericanos en Cooperativismo

Cooperativas de mujeres ¿“Ellas Hacen”? Una construcción de espacios cooperativos

Mg. Inés L. García (ilgarcia@hotmail.com)

Lic. Adriana Vaghi (adriana vaghi@gmail.com)

Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR-CONICET (CABA-Argentina)

Resumen:

Hacia finales del 2013, en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” el Gobierno Nacional estableció el Subprograma “Ellas Hacen”, con la finalidad de brindar contención integral a mujeres en situación de extrema vulnerabilidad, reconociendo su derecho al trabajo y a la formación como abordaje estratégico para el logro de mayores niveles de autoestima y de autonomía personal y económica. El Programa tenía como objetivo generar 100.000 puestos de trabajo para mujeres víctimas de violencia de género con 3 y más hijos para que, previa capacitación, constituyeran cooperativas de trabajo que les permitieran trascender el rol meramente reproductivo y de trabajo doméstico y -en un entramado de construcción colectiva- fortalecer subjetividades más autónomas para mejorar así sus trayectorias de vida.

El objetivo general de esta ponencia es describir y analizar la evolución del Subprograma Ellas Hacen, desde sus inicios hasta el 2018, observar el desarrollo y alcance de sus propósitos y el impacto que el cambio de gestión de finales del 2015 -con otros criterios de abordaje y diseño de políticas públicas- incidió en el mismo.

Palabras clave: cooperativas, mujeres, inclusión

“Queremos construir una cooperativa de verdad, conscientes, con un proyecto...”

(N. E., abril 2018)

Introducción y contexto de análisis del cual partimos

En el presente trabajo damos cuenta de algunas conclusiones preliminares que surgen de una investigación más extensa y aún en curso, que aborda una política social implementada en la Argentina, el Subprograma “Ellas Hacen”¹; diseñada como una estrategia de inclusión e integración socio ocupacional específica para mujeres en situación de vulnerabilidad, fomentando, desde un abordaje integral, la conformación de cooperativas de trabajo.

Partimos de la convicción de que el acceso al trabajo -digno y sostenible- es una condición necesaria para revertir la pobreza y la exclusión social, por lo que, la creación de trabajo debe ocupar un lugar central en las políticas públicas.

Por otra parte, consideramos a la organización cooperativa como una alternativa viable frente a un mercado de trabajo cada vez más restringido y competitivo, ya que se trata de una

¹ Línea programática diferenciada del Programa de Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja (2009-2018)

construcción colectiva y solidaria, cuyos valores y principios sostienen la igualdad y la participación democrática. Principios que no solo contribuirían a generar ingresos dignos y sostenibles -como lo hace actualmente generando más de 100 millones de puestos de trabajo en el mundo- sino también, a reducir la brecha de ingresos por trabajo entre varones y mujeres y a promover una mayor igualdad en las tareas y oportunidades de capacitación. La OIT, ONU Mujeres o CEPAL, entre otros organismos internacionales, señalan la persistencia de estas desigualdades que afectan al ingreso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral; instando a tomar las medidas necesarias para reducir estos desequilibrios.²

Desde los aportes de la economía feminista también se ha visibilizado la persistencia de la división sexual del trabajo y la consecuente injusta organización social del cuidado y sus efectos en las trayectorias laborales de las mujeres, en la desigual participación de varones y mujeres en el mercado de trabajo³, así como las mencionadas asimetrías en los ingresos y capacitación.

Estas desigualdades hunden sus raíces en la organización social, política y económica que constituye el patriarcado, basada en la autoridad del varón y en la dominación masculina sobre la mujer, y que se manifiesta en una serie de privilegios que producen y reproducen condiciones de desigualdad e injusticia, muchas veces naturalizadas⁴.

El concepto de género, como categoría analítica, permite visibilizar este proceso de producción y reproducción que, a través de la cultura patriarcal, instituye roles sociales, actitudes y valores, transformando la diferencia sexual en jerarquía, en la supremacía de un sexo sobre otro y que posiciona a las mujeres en un lugar subordinado dentro de la estructura social.

Estas asimetrías entre varones y mujeres son construcciones culturales e históricas y por consiguiente pueden modificarse por cuestiones sociales y políticas.

Para ello es necesario que las políticas públicas, entendidas éstas como intervenciones del Estado que modelan las formas de vida, de producción y reproducción de determinados grupos o sectores sociales, tengan perspectiva de género. Es decir que den cuenta de que operan sobre una realidad constituida por sujetos sociales que portan desigualdades y discriminaciones, siendo la de género la constitutiva, sobre la que se suman otras como las de clase, etnia, étnica, etc.

² “Las exigencias abrumadoramente desiguales que pesan sobre las mujeres respecto de las responsabilidades domésticas y de atención continúan manifestándose como desigualdades en el mercado laboral en el tipo de puestos de trabajo disponibles para las mujeres y en los que pueden gozar de empleo duradero. (...) Esto sugiere que la solución a los problemas del mercado laboral que afrontan las mujeres requerirá no solo el esfuerzo de los gobiernos, los empleadores y los sindicatos para eliminar las diferencias en el mercado de trabajo, sino también iniciativas que eliminen las exigencias desiguales que pesan sobre las mujeres”. (OIT; 2018).

³ En América Latina y el Caribe, la diferencia en la tasa de participación en la fuerza de trabajo entre varones y mujeres es de 25.6 (varones: 77.1%, mujeres: 51.5%). OIT, 2018.

⁴ El patriarcado sostiene también al capitalismo, que conlleva otras discriminaciones hacia otros grupos según clase social, origen étnico, opción sexual, etc.

Sin embargo las políticas públicas generalmente invisibilizan o naturalizan esta realidad genérica y pretenden operar sobre sujetos sociales neutros, lo que no sólo dificulta superar estas asimetrías si no que contribuyen a su reproducción.

Por el contrario una política con perspectiva de género debe dar cuenta de esta realidad y remover los condicionantes estructurales y culturales que impiden que las mujeres alcancen mayores condiciones de equidad respecto de los varones, sobretodo en contextos de vulnerabilidad. Para ello debe considerar tanto las necesidades prácticas de las mujeres, es decir, las situaciones deficitarias en su calidad de vida, como los intereses estratégicos de género, esto es los condicionantes culturales que reproducen su condición de opresión⁵ (Molyneux, M. 1996; Young, K. 2007)

Como hemos planteado, la política pública que analizaremos estuvo dirigida a mujeres pobres, excluidas del mercado laboral y víctimas de violencia machista -muchas en riesgo de padecer su expresión más extrema, el feminicidio⁶. Fueron consideradas sujeto de derechos, entre ellos, el derecho a la autonomía personal, a la autonomía económica y a vivir una vida libre de violencias.

Ha sido un intento de hacer visible las asimetrías culturales que constituyen un plus de postergación en sectores de por sí relegados. Un intento, también, de poner en valor y fortalecer aquellas potencialidades que constituyen el “hacer” de las mujeres; las capacidades que les permiten “ser” y “hacer” aún en contextos de extrema vulnerabilidad.

El objetivo general del presente trabajo es describir y analizar la evolución del Subprograma “Ellas Hacen” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDS) desde sus inicios hasta febrero de 2018 cuando queda sin efecto; observar el desarrollo y alcance de sus propósitos en los primeros casi tres años y el impacto que el cambio de gestión de finales del 2015 -con otros criterios conceptuales y diseño de políticas públicas- le ha generado.

Nuestro abordaje metodológico es descriptivo, de carácter cualitativo y exploratorio, desde el paradigma constructivista y desde una perspectiva integral y de derechos, pues nos sentimos involucradas en la necesidad de encontrar espacios de producción y subsistencia que reviertan las inequidades económico-sociales y de género.

Creemos en la necesidad de sostener y generar políticas públicas sustentables que empoderen -en este caso a mujeres en el cooperativismo- de manera solidaria, comprometida y con intercambio de saberes.

⁵ Los “intereses” o “necesidades estratégicas” aparecen cuando se cuestiona la posición, social y económica de las mujeres respecto a la de los varones al reconocer que la misma no responde a una cuestión biológica, si no a los roles culturalmente asignados.

⁶ Según la Casa del Encuentro, en promedio se produce en Argentina un feminicidio cada 30 horas. Entre los años 2008-2017, 2679 mujeres fueron víctimas fatales de la violencia machista; más del 51% fueron asesinadas en sus casas y en el 83% de los casos la víctima conocía al feminicida. La tasa promedio de feminicidios (muerte cada 100.000 habitantes) en el país es de 6.88. En la provincia de Buenos Aires fue 5.54, con 866 feminicidios (datos del Observatorio “Adriana Marisel Zambrano”, Casa del Encuentro, marzo 2018).

Tomamos como fuentes de datos un relevamiento bibliográfico general, el corpus normativo (decretos, resoluciones, reglamentaciones que diera marco al Subprograma), informes y documentos públicos (evaluaciones, manuales de capacitación, web institucional) y entrevistas a funcionarios de ambas gestiones de gobierno, así como a actores partícipes de la experiencia: titulares, capacitadores y representantes de otros organismos vinculados por convenios.

Cabe señalar que, si bien hacemos referencia a una política de nivel nacional, las entrevistas realizadas al momento de la elaboración del presente trabajo corresponden a experiencias situadas en el Conurbano Bonaerense, donde el “Ellas Hacen” destinó la mayor parte de sus cupos para titulares.

Antecedentes del Subprograma “Ellas Hacen”

Frente a las graves consecuencias socioeconómicas causadas por las políticas neoliberales de los años '90 -eclosionadas en diciembre de 2001 con un aumento muy significativo de la pobreza y la desocupación-, a inicios de 2004 comienza a generarse un nuevo paradigma de políticas públicas en algunos ámbitos del Gobierno Nacional. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) plantea algunas propuestas de acción enmarcadas en las llamadas políticas socioproductivas, cuyo planteo fue incluir a los sectores más vulnerables de la población mediante el trabajo asociativo o el emprendimiento tutelado vinculado al territorio, al desarrollo local/barrial.

Es así como surge -en los primeros meses de 2004- el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” con algunas herramientas relevantes de inclusión: además de un ingreso económico, la contraprestación laboral obligatoria, el acceso a capacitación laboral y formal y el Monotributo Social⁷. Asimismo se legalizaron algunas *cooperativas de hecho* preexistentes, conformadas espontáneamente -reuniendo esfuerzos para afrontar la crisis- en el seno de diversos movimientos sociales emergentes. Mediante convenio con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social⁸ (INAES) obtuvieron la matriculación que les otorgó, además de la legalidad, la posibilidad de acceder a recursos y subsidios para sostenerse y, en muchos casos, ampliar sus proyectos productivos.

Años después, la crisis global del 2008, con el consiguiente freno al crecimiento del empleo, plantearon al Estado la necesidad de generar nuevos puestos de trabajo para los sectores aún excluidos. A finales del 2009 se crea el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, con la particularidad de que la contraprestación laboral exigida se implemente única

⁷Obligatoriamente quedaban inscriptos en el Registro de Efectores Sociales, de modo de contar con la posibilidad de emitir facturas por trabajos temporales, eventuales o de montos reducidos sin costo impositivo -puesto que el Estado asumía dicho rubro-, acceder a cobertura médica -personal y grupo familiar dependiente- e ingresar al sistema previsional.

⁸ Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, organismo autárquico dependiente del MDS responsable de toda la reglamentación y control de cooperativas y mutuales del país, quien otorga la matriculación y la aprobación de Estatutos, libros de actas asamblearias y balances anuales; requisitos obligatorios para la constitución y funcionamiento legal de toda cooperativa o mutual.

y exclusivamente bajo formato de cooperativa⁹. Es decir, la centralidad de la política está puesta en el trabajo y a través de un instrumento, como las cooperativas, propio de la economía social.

Si bien, tanto el MDS como el INAES en sus resoluciones adoptan el concepto de cooperativa¹⁰, tal como es definido por la ACI¹¹, en su implementación se las constituye como cooperativas tuteladas, vale decir, coordinadas y configuradas por referentes externos, con una estructura diversa en cuanto integración voluntaria, autonomía y control del proceso productivo y administrativo por parte de sus asociados.

Conformarse en cooperativa es, entonces, condición *sine qua non* así como realizar tareas y obras de infraestructura propuestas por el municipio de residencia de los titulares -como Ente Ejecutor- en acuerdo con el MDS -Ente Financiador-, en tanto que las capacitaciones quedaban en mano de los Ministerios de Educación provinciales.

Sin embargo, disputas político-territorial¹² -que demoraban o interferían en su implementación- más la comprobación de la necesidad de reforzar la terminalidad educativa de los titulares, hicieron que el MDS asumiese toda la estructura del Programa mediante la creación de los Centros de Atención Local (CAL) -para asesoramiento, inscripción, asignación de obra¹³- y el Plan FinEs¹⁴, que aborda la terminalidad educativa de adultos con contenidos curriculares basados en la educación popular y adecuados a la población de destino a diferencia de los establecidos en la currícula oficial.

Una nueva evaluación del Programa de Ingreso con Trabajo “Argentina Trabaja”, a inicios de 2013, refleja que el 70% de sus titulares son mujeres y que éstas resultan las más comprometidas con el cumplimiento de las contraprestaciones productivas y de formación requeridas, así como, por otro lado, fueron quienes mayoritariamente capilarizaron el ingreso monetario percibido al interior de su hogar. Esta evaluación aportó, también, testimonios donde las mujeres evidenciaban un proceso de recuperación de autoestima, de superación de situaciones de violencia y la valoración de salir de las tareas domésticas a partir de tener un oficio.

⁹ El Programa “Argentina Trabaja” surge a pedido de Presidencia de la Nación y es creado -mediante Resolución Nro.3182/09 del MDS, ratificada por Decreto Nro.1067/09- como una herramienta de inclusión para el “*desarrollo de capacidades sociales y ocupacionales, el fomento del espíritu y la recuperación de la dignidad de trabajo, la educación, el cuidado de la salud, el mejoramiento de espacios públicos y la promoción del trabajo asociado y el cooperativismo*”.

¹⁰ La cooperativa “es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” Asimismo regida por Principios y Valores internacionalmente consensuados.

¹¹ Alianza Cooperativa Internacional. fundada en Londres el 19 de agosto 1895 y que nuclea al movimiento cooperativo de todo el mundo que, en Asambleas periódicas establecen los ejes de acción y sostiene la universalidad de los Principios y Valores del Cooperativismo. <http://www.aciamericas.coop>

¹² Para detalles del planteo ver: García, I. “Las cooperativas en las políticas públicas nacionales de la post convertibilidad. ¿Herramientas para el cambio social o paliativo en las crisis capitalistas?”

http://www.ceur-conicet.gov.ar/archivos/publicaciones/Tesis_de_Maestria_-_Ines_Liliana_Garcia.pdf

¹³ Los CAL como los CIC (Centros Integrales Comunitarios) fueron dispositivos territoriales del MDS de referencia para la población y sus demandas.

¹⁴ Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES)

Estas conclusiones motivaron dos acciones en el MDS. En primer lugar, otorgar la Asignación Universal por Hijo en primera instancia a las mujeres y, en segundo lugar, abrir el Subprograma “Ellas Hacen “ -dentro del “Argentina Trabaja”- destinado a mujeres con mayor situación de vulnerabilidad.

Inicios del Subprograma Ellas Hacen, objetivos e implementación (2013-2015)

El *Primer Informe Antecedentes, creación y primera etapa de Ellas Hacen*, antes mencionado, luego de evaluar a las cooperativistas del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” desde la perspectiva de género, concluye: *“...la experiencia nos ha mostrado la sinergia de la formación integral para la superación de situaciones de vulnerabilidad extrema y el empoderamiento que ello genera, como ciudadanas en un mundo de derechos y responsabilidades en las cuales poder desplegar sus capacidades. Este despliegue requiere la construcción de oportunidades para su desarrollo desde miradas integrales, articuladas y multiactorales. Lo hasta aquí expuesto ha permitido delimitar una línea estratégica específica para la inclusión de mujeres en situación de extrema vulnerabilidad socioocupacional, la cual será reconocida como ELLAS HACEN”* (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2014: 39).

La Resolución N°2176/13 del MDS establece, *“... ‘Ellas Hacen’ comprenderá a las mujeres, preferentemente con tres o más hijos a cargo, menores de 18 años o hijos discapacitados, que perciban la Asignación Universal por Hijo o que sufren violencia de género”*.¹⁵ Como nos lo señaló una funcionaria del Subprograma, el mismo surge como una respuesta a las demandas que las mujeres hacían llegar a los referentes barriales¹⁶ y al crecimiento de hechos de femicidio especialmente en el Conurbano bonaerense. Los tres pilares sobre los que se diseñó fueron: incentivo económico¹⁷, cooperativas con matrícula como herramienta para una futura autonomía económica y contraprestación obligatoria de terminalidad educativa con contenidos diseñados desde una perspectiva de género y desde la educación popular.

A los pocos meses del inicio del Ellas Hacen el MDS, por Resolución N°302 de febrero de 2014, genera los anexos con las acciones a implementarse en el Subprograma “en pos de contribuir al mejoramiento de la inclusión social de género” de las cuales destacamos, a los

¹⁵ La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Suprema Corte de Justicia, durante el primer trimestre de 2018, registró que el 76% de personas afectadas fueron mujeres entre 22 y 39 años (34%). Los varones afectados representaron el 24% (en su mayoría niños). El principal vínculo entre la persona afectada y denunciada fue de pareja (53%) –cónyuges, convivientes, novios y ex parejas-y, en el 89% de estos casos, los denunciados fueron varones. psicológica (más del 91% en todos los rangos etarios), física (en los vínculos de pareja fue del 66%), simbólica (73% en parejas y cerca del 40% en las demás relaciones), sexual (20% en “Otros familiares hasta 4to grado de consanguinidad”). No obstante, se debe considerar que la OVD registra sólo aquellos casos que llegan a la justicia (civil o penal).

En este sentido los CAL cumplían un rol destacado en la vinculación entre el Estado y las demandas de las mujeres, no sólo como facilitador de trámites administrativos, sino como “primera” ventanilla para la recepción de denuncias de violencia machista y la posterior articulación con, en ese momento, el Consejo Nacional de las Mujeres, autoridad máxima en la materia

¹⁷ Las mujeres percibían la misma paga que el resto de los beneficiarios del Programa “Argentina Trabaja”, equivalente, por entonces, a un 60% del Salario Mínimo Vital y Móvil.

efectos de este trabajo, “...organizar la ejecución territorial, desde una perspectiva integral y de formación de cooperativas protegidas, teniendo en cuenta la multiplicidad de factores y las características socioeconómicas” (...) *cristalizar en proyectos sustentables la constante evolución del programa en la consolidación de la ciudadanía social a través de la generación de trabajo y el fortalecimiento de la organización cooperativa como motor de la redistribución del ingreso y la equidad social. (...) Contribuir en la plena ejecución de procesos que permitan desarrollar la organización cooperativa*”.

La contraprestación productiva en obra no fue la instancia inicial para el Ellas Hacen, solo conocemos la excepción dada en la Ciudad de La Plata, donde la implementación del Subprograma coincidiera con la gravísima inundación que afectó a miles de hogares. Aquí el requisito, que se sumaba a la vulnerabilidad y el cobro de la Asignación Universal por Hijo, era el de ser víctima de la inundación, sin embargo, la violencia de género estuvo de manifiesto en la mayoría de los casos.¹⁸

A la inversa de lo establecido en el “Argentina Trabaja” -donde desde el inicio las cooperativas eran afectadas en obra para cumplimentar su contraprestación laboral-, para el Ellas Hacen la etapa inicial preveía la terminalidad educativa y capacitaciones sobre conocimientos y prácticas para, en una segunda etapa -con conceptos y herramientas incorporadas- diseñar el proyecto productivo que le daría entidad como cooperativa. Se estableció un cupo de 100.000 puestos de trabajo y configurados en cooperativas, más allá que permanecieran en espera de una productividad posterior. Primero se procuró brindarles una contención integral, fortalecerlas en sus capacidades para luego, embarcarse -tuteladas con asistencia y capacitación de oficio- en la elaboración del proyecto productivo a desarrollar bajo lazos de solidaridad colectiva. En el Art. 3, se establece: “Conformar las cooperativas en el marco de lo establecido en la resolución INAES N°3026/2006¹⁹, que se consideren convenientes de acuerdo a las capacidades de oficios realizadas”. Por lo tanto, en los seis meses posteriores podrían obtener su matrícula y dicha formalidad -en tanto la capacitación transcurre en un plazo mayor y el proyecto productivo permanece latente-, dejó abierta instancias de obligatoriedad (presentación de estatuto, balances, actas de Asambleas, presentaciones de exención, como toda Cooperativa) frente al INAES y otros organismos de control.

Para las capacitaciones optativas se firmaron convenios con Universidades Públicas y otras instituciones (entre ellas ENOSA, dependiente del Ministerio de Obras Públicas), donde el

¹⁸ A diferencia de las demás experiencias, se las capacitó inmediatamente en obra para poder reconstruir sus viviendas, parte en los lotes en las que eran propietarias y luego, comenzando la proyección de un barrio de viviendas en terrenos cedidos por el Ministerio de Salud de la Pcia, de Buenos Aires, en Melchor Romero. Las titulares acudían a capacitarse en oficios y a ejercerlos tuteladas de manera inmediata.

¹⁹ Establecido con el propósito de agilizar la constitución de las nuevas cooperativas de trabajo surgidas de las políticas públicas de inclusión social. Su objetivo principal era simplificar el trámite de solicitud de la matrícula necesaria para su funcionamiento, acompañándolas con asesoramiento y una gestión reducida en los plazos desde el inicio del trámite hasta su aprobación. El trámite habitual de otorgamiento de matrícula, por entonces empleado por INAES era en promedio de un año, plazo que se reduce en un 50% para aquellas cooperativas incluidas en el Decreto/Resolución mencionado.

MDS, a través de sus referentes, tuvo una fuerte implicación en el diseño de la currícula de contenidos y cuadernillos de estudio y en la selección de los capacitadores o gestores administrativos. Luego, en el territorio, -en los CAL o espacios que el MDS establecía-, se encontraba un equipo receptor multidisciplinario para brindar atención a múltiples demandas y se realizaba la inscripción de las aspirantes al Subprograma. Cada barrio o municipio contaba con referentes locales, quienes coordinaban y conseguían las sedes donde desarrollar el FinEs y los módulos de capacitación optativa.

Respecto de la organización cooperativa, las integrantes asignaban el nombre y establecían las autoridades de su cooperativa y dichos coordinadores locales -dependientes del MDS- con el apoyo administrativo/legal de universidades públicas, tramitaban la matrícula correspondiente ante el INAES. Durante el primer año (2014) la cooperativa era equivalente a un grupo o comisión que asistía en conjunto a cumplir con la prestación de la terminalidad educativa -FinEs1 y FinEs2- y, en muchos casos compartían la misma capacitación en oficios y saberes. De esa proximidad, conocimiento y confianza en sus capacidades iban conformando esquemas de intereses e ideas comunes.

A inicios de 2015 muchas cooperativas comenzaban a discutir y diseñar -junto a los coordinadores y capacitadores- su proyecto productivo, pero pocas fueron las que pudieron plasmarlo antes de finalizado ese año. La necesidad de capacitación superó la etapa prevista. En los testimonios se constata la conciencia de que son procesos complejos, que involucran múltiples dimensiones que no pueden acelerarse y ello no fue debidamente tomado en cuenta al diseñarse el Subprograma. Era ambicioso suponer que mujeres en estado de vulnerabilidad socioeconómica y muchas de ellas víctimas de violencia de género, pudieran cumplimentar -a un ritmo pautado y uniforme- sus estudios formales, capacitarse en diversos saberes y, finalmente, producir y gestionar en cooperativa sin conocimientos previos de tipo legal-administrativos.

Las respuestas obtenidas en las entrevistas que hemos realizado sugieren que el interés de constituir a las titulares en cooperativas desde un inicio -más allá de que el proyecto productivo fuese pensado para una etapa posterior- respondería a la necesidad de encontrar una figura legal que permitiera gestionar una política de transferencia de recursos y capacitación más que a una concepción valorativa. Un indicador de este señalamiento es que la capacitación acerca de qué es y cómo se gestiona en cooperativa estuvo escasamente presente o se trató de una charla en la que se les proponía la elección de un nombre, de autoridades y completar formularios para ser presentados ante el INAES.

Las cooperativistas no poseían la documentación, ésta estuvo y quedó en posesión de las universidades que tramitaban ante INAES, trámites de los cuales en muchos casos no hay constancia en dicho organismo. Las presidentas de cada cooperativa eran citadas una vez al año para "*firmar papeles*" sin otorgarles copias; la mayoría desconocen su número de

matrícula y el estado del expediente. Según testimonios recogidos, en los últimos tiempos, las presidentes de cooperativas están siendo intimadas, por parte del fisco, al pago de multas por incumplimiento de los requisitos que establece el INAES para su funcionamiento.

No obstante, si bien la figura de cooperativa fue “*nominal*”, en la práctica las titulares junto a capacitadores y coordinadores, mayoritariamente, recreaban un “*espacio cooperativo*”; de prácticas organizativas, un lugar de crecimiento, de empoderamiento personal y colectivo.

Junto a esto, la terminalidad educativa, tanto en nivel primario como secundario, se transformó en el objetivo primordial del Ellas Hacen. Respecto a la capacitación se brindaba una grilla de opciones muy variada, entre ellas, cursos de género, agroecología, economía social y hábitat popular, comunicación popular, promoción socio-cultural, salud, arte y pedagogía²⁰, además de una oferta de carreras de pregrado universitarias brindadas a aquellas titulares que finalizaban su etapa secundaria o estaban en niveles avanzados.²¹

El tener acceso a estos espacios fue altamente valorado -según testimonios obtenidos- no solo por la posibilidad de adquirir conocimientos específicos y académicos, sino por el valor simbólico de ingresar al ámbito universitario, considerado inaccesible o jamás pensado en muchos casos. En otras áreas del saber, el Ellas Hacen brindó opciones que las desafiaba a capacitarse en oficios²² como lo son plomería (instalación de agua potable y desagües cloacales) y albañilería (en el caso de las titulares de La Plata). Quienes participaban de estas ofertas, al terminar la capacitación recibían un kit de materiales y herramientas y debían decidir dónde y cómo usarlo supervisadas por sus capacitadores: escuelas, vivienda particular de alguna integrante, centro de salud, etc.; estableciendo así su aporte comunitario y la aprobación en la práctica del curso.

Esto ha sido especialmente significativo, pues al ser oficios históricamente masculinos, al ir adquiriendo la capacitación, al decir de las entrevistadas, les generó grandes satisfacciones personales puesto que, mientras aprendían, comenzaron a mejorar sus casas y las de familiares y vecinos, alcanzando un fuerte reconocimiento de su entorno dado la posibilidad que brindaban de mejorar sus condiciones de vida y hábitat²³.

²⁰ En 2014 se lanzó el trayecto formativo en agroecología, economía social y solidaria, urbanismo y hábitat popular que implicó talleres de formación socio-productivos en el interior del país, articulados con el Programa Pro Huerta; y la Diplomatura de Operadora Social con Orientación en Agroecología, Urbanismo, Hábitat Social y Producción e Intervención Cultural Popular, implementada en 40 comisiones, ubicadas en 27 sedes (entre ellas 9 universidades nacionales, espacios comunitarios, institutos de formación docente y escuelas públicas) y 37 distritos del Gran Buenos Aires

²¹ Por ejemplo, Promoción cultural, Universidad Nacional de Misiones; de Cuidados en Salud, Universidad Nacional de La Matanza; Economía Solidaria, Universidad Nacional de San Martín; Operador Social en Prevención de Violencia de Género, UNLP y Consejo Nacional de las Mujeres, entre otras.

²² La capacitación en oficios adquiere relevancia si tenemos en cuenta, por ejemplo, que en la Pcia. de Buenos Aires, el 50% de las titulares no tenían ningún oficio al ingresar al Subprograma y casi el 40% era empleada doméstica o en servicio de limpieza (Ellas Hacen, 2015)

²³ En la Pcia. de Buenos Aires el 10% de las mujeres capacitadas refiere que ha podido solucionar problemas en su hogar, realizar pequeñas refacciones y tareas de mantenimiento. (Ellas Hacen, 2015)

Subprograma Ellas Hacen, su continuidad bajo un nuevo gobierno nacional (D2015-F2018)

Las elecciones nacionales de 2015 dieron vencedora a la alianza opositora Cambiemos, tanto a nivel nacional como -inesperadamente- en la Provincia de Buenos Aires, donde se implementaba -principalmente en los Partidos del Conurbano- la mayoría de los cupos destinados al Ellas Hacen.

Los actores involucrados en el mismo -funcionarios, coordinadores y capacitadores- sufrieron un fuerte cimbronazo dado que dicha política pública estuvo sostenida muy fuertemente por redes de afinidad político-partidaria tanto más que por estructuras técnico-administrativas estatales. El traspaso institucional fue conflictivo, atravesado por desconfianzas que dificultaron una transición natural. En muchas ocasiones hemos obtenido testimonios de entrevistados que sostenían que mucha información estaba en manos de actores intermediarios, que muchos trámites -como los referidos a la matriculación de las cooperativas- quedaron inconclusos o sin ser informados a las titulares acerca del estado en que se encontraban. Así como registros de titulares, convenios y materiales de capacitación.

Los nuevos funcionarios sostienen encontrarse con una situación confusa, con escasa información o con registros a los que consideran que debieron supervisar, evaluar y rearmar. Por otra parte, los convenios con los prestadores del Subprograma tenían fecha de vencimiento en diciembre de 2015, los cuales no fueron renovados hasta no finalizar dicho período de supervisión de políticas públicas. La no renovación inmediata de los convenios, implicó un fuerte desconcierto y desesperanza entre las titulares y sus capacitadores con los cuales mantenían una vinculación muy estrecha. Si bien continuaron obteniendo la retribución monetaria quedaron sin un espacio de encuentro sea de capacitación como de producción. “*Cobramos pero no hicimos nada por un largo tiempo*” refieren algunos testimonios.

En mayo de 2016 el MDS dicta la norma N° 592 que modifica los lineamientos en los cuales el Programa fue creado. A partir de “*un relevamiento exhaustivo del Programa, en el marco del cual se advirtió la necesidad de reformular sus lineamientos básicos. (...) se ha advertido que la participación de Cooperativas en el Programa no ha logrado la consolidación de las mismas y su inserción en el mercado, con la correspondiente inclusión laboral de las personas físicas que las integran. (...) asimismo resulta conveniente ampliar el espectro de Entes Ejecutores, que podrán participar en el Programa, incluyendo a organismos gubernamentales y no gubernamentales*”

Desde entonces, el objetivo principal del Subprograma fue brindar “*capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias a personas físicas en estado de vulnerabilidad social, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral*”. La estructura montada para brindar dicha capacitación cambia; “*se efectuará a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales, quienes recibirán*

un subsidio que tendrá como objetivo el financiamiento de las actividades que deberán desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Programa (...) a través de cursos teóricos y de prácticas socio productivas y tareas comunitarias que serán definidas por los Entes Ejecutores, previa aprobación por parte de la Unidad Ejecutora". Vale decir que la capacitación queda bajo la órbita de los espacios propios de la estructura estatal -sean nacional, provinciales o municipales-, con la planta formal y/o adicional de capacitadores (profesores de universidades nacionales, maestros de Escuelas para Adultos, CENS, CENT). En cuando a los Entes Ejecutores no gubernamentales, las Federaciones de Cooperativas e Instituciones de la Economía Social son admitidas pero se amplían a las OSCs, Fundaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, así como "*Organizaciones Internacionales que trabajan en políticas sociales y Redes de patrimonio Comunitario*", convenio mediante²⁴. Desaparece entonces y definitivamente la propuesta de conformación de cooperativas como modelo de producción colectivo, las trayectorias de aprendizaje y prácticas pasan a la esfera de lo individual y se habla de inserción laboral futura. Como ya se dijo, el objetivo central es la capacitación y no la producción o la contraprestación laboral requerida en las llamadas políticas socioproductivas; los modelos de asociativismo y la vinculación con el desarrollo local queda relegado a la voluntad surgida de las titulares, en cuyo caso, se buscará facilitarles algún tipo de sostén, pero de ningún modo alentarlas o incentivarlas en un plano prioritario. Se retorna a las políticas de subsidio-ayuda para atenuar la desigualdad social; se subsidia para capacitarse, esa pasa a ser la contraprestación requerida con obligatoriedad.

El lugar de contención pasa a ser la escuela o espacio donde se implementa la terminalidad educativa, no ya los CAL como lo fueron anteriormente. También las titulares pierden, en la mayoría de los casos, los lazos con capacitadores iniciales, lo que aumentó sus niveles de incertidumbre hasta adecuarse o resistirse a las nuevas propuestas de los funcionarios y capacitadores propuestos.

En octubre de 2016, tras evaluarse específicamente el Subprograma Ellas Hacen, por Norma N°2055 se modifican sus objetivos y lineamientos. "*El objetivo principal de la presente línea de abordaje 'Ellas Hacen-Nuevo Enfoque' es un programa de inclusión cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las mujeres y brindarles una concepción integral, promoviendo su empoderamiento y autonomía. Con este fin, se busca generar actividades de formación, acompañamiento en la terminalidad educativa y realización de capacitaciones asociadas con prácticas socio-comunitarias, abordado desde una mirada de género. Entre sus objetivos específicos se encuentran los siguientes: fortalecer las capacidades humanas y sociales de*

²⁴ Todos tienen la obligación de presentar un plan de actividades para llevar a cabo distintas capacitaciones que la Unidad Ejecutiva del MDS deberá avalar y ofrece, en la mencionada normativa, un listado orientativo: "*Saneamiento urbano, infraestructura urbana, equipamiento urbano, productivo y/o proyectos especiales, saneamiento integral del hábitat (...) [y finalmente, en el anteúltimo puesto de un largo listado] fortalecimiento de cooperativas*".

las mujeres, favoreciendo su empleabilidad y mejorando su autoestima; incrementar el ingreso a la educación formal de las titulares a través de la terminalidad educativa, la formación en oficios, en carreras terciarias y/o universitarias; favorecer el aumento o desarrollo de las capacidades de habitabilidad de sus viviendas; propiciar actividades que apunten a la contención de las mujeres y sus familias y brindar apoyo y asesoramiento frente a situaciones críticas y/o de violencia”.

Los criterios de ingreso de titulares al Programa se amplían respecto a los establecidos en su etapa inicial, son todas aquellas *a) Mujeres jefas de hogar o feminidades trans que pertenezcan a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica y se encuentren en algunas de las siguientes situaciones: tengan un hijo con discapacidad, víctima de violencia de género, víctimas de trata de personas o explotación sexual, mujeres liberadas de los regímenes penales en los últimos 24 meses; b) tener entre 18 y 65 años de edad; c) ser argentina -nativa, naturalizada o por opción- o extranjera con residencia permanente o temporaria”,* entre otros requisitos.

A pesar de estos criterios de ingreso, la información oficial brindada en la web institucional²⁵ o en declaraciones de autoridades²⁶, durante 2016 hasta febrero del 2018, se habla de etapa de “consolidación” y “profundización” del Ellas Hacen, por lo que no se realizaban nuevas inscripciones.

El 6 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lanza el “Programa de Inserción Laboral” cuyas líneas de acción son: Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público, Promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad, Promoción del Empleo Asalariado en el marco del Programa Nacional para la Transformación Productiva, entre otros. Dicho programa comprende a la totalidad de la población, mayor de 18 años sin empleo y quienes participen como titulares en Programas del MTEySS y MDS relacionados con la inserción laboral, entre ellos “Ellas Hacen”.

Se propicia, así, la promoción del trabajo asalariado para los sectores vulnerables, desestimando toda opción referente a la conformación de cooperativas u otras formas de asociativismo, al menos por iniciativa y sostenimiento del Estado. Se promueve la relación de dependencia de tipo individual como método de inserción laboral, estableciéndose un incentivo al sector privado para favorecer la contratación de titulares de Programas Sociales -

²⁵ <http://www.desarrollosocial.gob.ar/ellashacen>: “Actualmente, el programa Ellas Hacen se encuentra en una etapa de consolidación, por tal motivo no hay nuevas inscripciones”. (Consulta: junio 2016). En febrero 2018 aparece ya bajo el título *Mujeres en acción por una vida mejor*. Consulta 5.2.2018.

²⁶ El 12 de marzo de 2017, en la 61ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas (CSW) realizada en Nueva York, la directora del Consejo Nacional de las Mujeres, Fabiana Túñez, distintas iniciativas para promover el acceso al mercado de trabajo de las mujeres mencionó, entre otras acciones, la profundización del programa Ellas Hacen.

Ellas Hacen, entre otros.²⁷ . La inserción laboral está pensada más en el campo del mercado de trabajo y en el libre juego de la oferta y la demanda, que en el desarrollo de nuevas iniciativas colectivas o en un espacio solidario que permita el avance de los sectores en situación de vulnerabilidad hacia una equidad posible. Es al mismo mercado que los excluye al que se apuesta para que vuelva a incluirlos, y de manera subordinada.

El 8 de febrero de 2018, la Secretaría de Economía Social del MDS, por Resol-2018-96-APN-MDS y en su facultad de *“diseñar las acciones de políticas sociales tendientes a promover la generación de nuevas oportunidades de empleo y comercialización de los productos para los diversos actores de la economía social y popular, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional”*, deja sin efecto las resoluciones de creación del Programa de Ingreso Social con Trabajo (Nº3182/2009) y los nuevos lineamientos generales y todos sus Subprogramas (Ellas Hacen Nº 592/2016) para dar creación al Programa Hacemos Futuro, *“cuyo objetivo es empoderar a las personas y poblaciones en riesgo o situaciones de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social”*. Por lo tanto, todos los beneficiarios del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, “Ellas Hacen” y “Desde el barrio”, pasan a la esfera del Programa Hacemos Futuro.

El 15 de febrero (Resol-2018-151-APN-SES#MDS), el Secretario de Economía Social aprueba los lineamientos -desarrollados en anexo Ex2018-05588116-APN-SES#MDS- para la implementación de los objetivos arriba mencionados, estableciéndose *“un programa de transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral”*. Los ejes sobre los que descansará Hacemos Futuro son: a) la Educación Formal Obligatoria, terminalidad educativa primaria y secundaria, según el caso y cuya articulación dependerá del Ministerio de Educación la Nación y dependencias ministeriales provinciales y/o municipales; b) la Formación Integral mediante cursos o programas de formación, incluyendo el nivel superior y/o profesional, talleres formativos de oficios brindados por Unidades Capacitadoras (gubernamentales y no gubernamentales)²⁸ y programas de fortalecimiento a unidades productivas autogestionadas²⁹ por titulares del Programa Hacemos Futuro las que podrán articularse con otros organismos previa validación del MDS.

²⁷ Según la normativa son contratados *“por tiempo indeterminado por un empleador del sector privado percibirán a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, una ayuda económica mensual de Pesos Cuatro Mil (\$4000), cuando sean contratados a tiempo completo y de Pesos Dos Mil (\$2000) cuando sean contratados a tiempo parcial”*

²⁸ Entre los organismos no gubernamentales se menciona: Cooperativas, Mutuales, Federaciones de Cooperativas y Mutuales junto a Fundaciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Internacionales que trabajan en políticas públicas. *“La propuesta formativa de las Unidades Capacitadoras será previamente evaluada y aprobada por las autoridades de aplicación”* (En Anexo Lineamientos Programa Haciendo Futuro)

²⁹ Dicho programa consiste en *“una primera etapa de diagnóstico y capacitación general y una segunda etapa de fortalecimiento productivo y acceso a mercados”* (Idem anterior)

El artículo 1º de Resol-2018-152-APN-SES#MDS establece que los titulares de subsidio personal para capacitación “*podrán revestir la calidad de Monotributistas Sociales*” solicitando su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, incluyendo a su núcleo familiar conviviente como adherentes, siendo el MDS quien subsidie los cargos en nombre del titular conforme a Resol N° 4697/10.

La permanencia en el Programa prevé a) el cumplimiento de la actualización anual de datos “*los titulares deberán presentarse anualmente ante las dependencias designadas al efecto, a fin de dar información sobre sus condiciones sociodemográficas, educativas y de acceso a la salud*”; b) asistir y completar gradualmente los cursos de terminalidad educativa; y c) acreditar el cumplimiento con el proceso de formación integral. Entre los nuevos postulantes que reúnan los requisitos generales, el Hacemos Futuro dará prioridad a las solicitudes presentadas por mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situación de alta vulnerabilidad, a saber, tener un hijo con discapacidad, ser víctima de violencia de género (derivadas de informes del Instituto Nacional de las Mujeres), ser víctima de trata de personas o explotación sexual, mujeres con tres o más hijos.

Subprograma Ellas Hacen, análisis de sus etapas y conclusiones

Tal como hemos señalado a lo largo del texto el Subprograma “Ellas Hacen” sufrió cambios respecto a sus objetivos iniciales, al asumir la nueva gestión ministerial.

Si trazamos una línea de tiempo respecto a sus objetivos podemos mencionar que en diciembre de 2015 queda sin efecto la contraprestación laboral obligatoria y desestimada la conformación de cooperativas. Sí, se mantiene la obligatoriedad de la terminalidad educativa y capacitación, ya con cambios en la currícula y su estructura de implementación desde mediados de 2016. Por otra parte, con el Ellas Hacen al pasar a integrar el Programa Hacemos Futuro -un colectivo compartido con otros ex programas sociales mixtos- se perdió la especificidad de una política pública con perspectiva de género. El enunciado “*...empoderar a personas...*” -que figura en los objetivos del Hacemos Futuro- invisibiliza que son distintos destinatarios, con necesidades y especificidades diferentes por su condición de género que no están contempladas en la nueva política, más allá de algunos de los requisitos para ingresar al Programa. Se pierde, entonces, la perspectiva de género, tanto desde la conceptualización a partir de la cual se diseña la política, como en el contenido de las capacitaciones y las actividades que se contemplan.

El cambio de paradigma se traduce, también, nítidamente, en el desarrollo del corpus normativo, desde su creación a su disolución. El “Ellas Hacen” nace enmarcado -con algunas particularidades- dentro de las llamadas políticas socioproductivas, ya que responde a la lógica de “Ingreso Social” por contraprestación laboral con capacitación obligatoria. Las titulares eran inscriptas en cooperativas de trabajo dentro de las cuales, antes de ejercitarlo,

recibían capacitación para elaborar un proyecto productivo a futuro. Con el cambio de gestión, con los nuevos lineamientos trazados a mediados de 2016, su lógica se torna asistencial y otorga un ingreso social vinculado a la formación-capacitación individual obligatoria con la expectativa futura de inserción en el mercado de trabajo bajo la figura de emprendedor o asalariado.

Se trata de una lógica meritocrática donde prevalece el esfuerzo individual y la capacitación es vista como la llave a la empleabilidad. Se interpela a la autonomía³⁰ de los individuos y al esfuerzo propio³¹. Esto plantea dificultades en sectores que no tienen una tradición de búsqueda de trabajo individual o diseñarse un itinerario propio de capacitación. La mediación entre las ofertas formativas y lxs interesadxs ya no son los dispositivos territoriales (como los CAL, entre otros), sino instancias más lejanas geográficamente e impersonales, como las oficinas de ANSES (donde deben cumplimentar todo tipo de trámites y reempadronarse periódicamente) o las TICs (páginas webs, etc.). Esta estrategia de comunicación afecta más a las mujeres que, generalmente, como lo demuestran los estudios especializados, portan mayores niveles de “analfabetismo digital”.

“Hacemos Futuro”, más allá de las prioridades de inscripción, parece operar sobre una realidad que considera “neutra”, sin reconocer que está constituida por mujeres y varones que, desde el género, tienen necesidades e intereses diferentes.

La problemática de género que figura en la nueva normativa parece estar más vinculada a episodios de violencia machista, desconociendo la complejidad de esta problemática y desvirtuándose otros condicionantes que atraviesan a las mujeres -que muchas veces van juntos, se entrecruzan y refuerzan- y que explican las históricas desigualdades intergeneracionales³². “No sólo dos cachetazos es violencia, la pobreza también es violencia”, expresa una de las mujeres entrevistadas dando cuenta de esta complejidad.

En referencia a la conformación de cooperativas, la gestión anterior hizo esfuerzos débiles para consolidar verdaderamente cooperativas de trabajo. Si bien fue propuesto como uno de los pilares del Subprograma, en la práctica no tuvo centralidad ni capacitación específica y sólida sobre sus valores y principios, ni capacitación técnica referida a la gestión. La tutela en manos de coordinadores y gestores de matrícula, condicionó el aprendizaje y la conciencia real del mecanismo de autogestión y toma de decisiones en la gran mayoría de las asociadas. Las demoras en la matriculación y la falta de transmisión de información a las titulares, dejaron a éstas a la deriva frente a la falta de registros oficiales y de constancias escritas como para poder reconstruir y sostenerse frente a los cambios propuestos; no resultó difícil para la nueva gestión, entonces, dejar sin efecto la contraprestación productiva bajo la figura

³⁰ “Capacitate en lo que más te gusta”, <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/hacemosfuturo>

³¹ “Si te formas vas a conseguir trabajo” <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/hacemosfuturo>

³² Según refieren los testimonios recogidos se estaría formando gente para transversalizar la perspectiva de género a todo el programa, lo que se deberá tener en cuenta para próximas evaluaciones.

de cooperativa y reformular nuevos lineamientos basados en la concepción liberal de capacitación para el empleo mediante el esfuerzo y el mérito personal.

Como ya se dijera, el “Ellas Hacen” fue una propuesta de política pública por demás ambiciosa, tanto por el número de titulares del programa como por el desafío que implicaban sus objetivos y metas. Su fortaleza fue reconocer que hay problemas específicos que afectan a las mujeres por su condición de género -que constituyen un plus a los condicionantes de clase que les impide acceder, de manera más equitativa, a los bienes materiales y simbólicos de la sociedad- e intentar darles respuesta.

Ese intento puso de manifiesto rupturas y continuidades en las condicionalidades de género, algunas de las cuales creemos necesario resaltar.

En cuanto a la **modificación de estereotipos y roles culturalmente construidos**, la capacitación en oficios no tradicionales fue un intento de romper con la lógica de las cooperativas que reproducen roles tradicionales (textiles o gastronómicas). Los testimonios transmiten una valoración positiva de la capacitación en oficios tradicionalmente masculinos (p.e. plomería, construcción). Ésta las dota de una fuerte identidad vinculada con el oficio aprendido (“somos plomeras”, “somos obreras de la construcción”), además de un fortalecimiento en su subjetividad al poder resolver problemas concretos en sus casas (por ejemplo, realizar la conexión de agua en la cocina).

No obstante, la dificultad en transformar estos condicionantes culturales se pone de manifiesto cuando, ante la posibilidad de realizar otras actividades o capacitaciones, el 80% de las titulares encuestadas se inclina por temáticas vinculadas a roles tradicionales, como primeros auxilios y enfermería o actividades comunitarias en salud y educación. (Ellas Hacen, 2015)

Respecto a la **persistencia de la división sexual del trabajo**, el Ellas Hacen trasciende los abordajes maternalistas de políticas públicas anteriores³³ -que consideran a la mujer como madre y, como tal, destinataria de un subsidio para que impacte en la familia-, considerando a las mujeres como trabajadoras y titulares de derechos. No obstante, no incide mayormente en la modificación de las relaciones al interior del espacio privado, donde las mujeres son las responsables del trabajo doméstico y de cuidado.

Al inicio del Programa se les dio tiempo a las titulares para organizarse, lo que denota un reconocimiento de la necesidad de realizar arreglos al interior del mundo doméstico (“arreglar con quién dejar los hijos”, nos refieren), lo que fue valorado positivamente por las mujeres. También hay testimonios de cierta consideración por los condicionantes que imponen las tareas de maternaje (existencia de guarderías informales) o se desprende de la propia política (proximidad de los espacios de formación para cumplimentar la terminalidad educativa o mayor flexibilidad en la carga horaria que debían cumplir). Sin embargo, con la marcha del

³³ Plan Jefes y jefas de Hogar, Programa Familia para la Inclusión Social.

Programa y la obligación de cumplimentar los requisitos que éste imponía (terminalidad educativa, capacitación, conformación de una cooperativa), más la carga de la crianza -y también el cuidado de las personas mayores-³⁴ se transformó en una sobrecarga para las mujeres y un fuerte condicionante para la participación y/o la continuidad en el Ellas Hacen. *“Algunas con bebés tuvieron que dejar”*, refiere una de las entrevistadas.

En cuanto a la **construcción de mayores niveles de autonomía individual y colectiva**, cabe señalar que las titulares del Ellas Hacen son mujeres diversas en sus biografías, pero todas atravesadas por distintas injusticias y opresiones que, como ya dijimos, muchas veces se entrelazan y refuerzan. La participación en el Subprograma les ha permitido, en muchos casos, comenzar a transitar un proceso de empoderamiento y de interiorización de autoconfianza, es decir de modificar su condición subordinada de género, para lo cual, trascender el espacio privado e irrumpir en el espacio público fue fundamental para sus trayectorias. *“Antes del Ellas Hacen yo pensaba que mi vida estaba hecha”*, expresa una de las titulares; o el recorrido vital de otra de ellas: titular en el Ellas Hacen, luego referente educativa y posteriormente y aún hoy una de las líderes de una cooperativa y estudiante de una tecnicatura. Los testimonios recogidos y la evaluación realizada por el Ellas Hacen refieren que algunas mujeres han podido reorganizar mejor las tareas al interior del hogar y han podido tomar más decisiones al interior de su familia. Esta fortaleza junto a la de sentirse más independiente económica y socialmente, manejar dinero propio, aunque mínimo, y tener capacidad de ahorro por aprendizajes de oficios técnicos que aplicaban a sus casas, dan cuenta de mayores niveles de autonomía a partir del reconocimiento de las otras, del grupo familiar y del afuera y lograr cierta mejora material.

En este camino de construcción de una subjetividad empoderada y más autónoma -que es individual pero que trasciende a lo colectivo, al grupo de pertenencia- tuvieron una incidencia importante las capacitaciones, tanto por sus contenidos -diseñados teniendo en cuenta la perspectiva de género- como por ser el medio, en algunos casos, para acceder a la universidad, un espacio vedado para ellas, tanto en la realidad como simbólicamente³⁵.

En cuanto a la construcción de encuadres de cooperación, ya se ha mencionado que la conformación de cooperativas, siendo uno de los objetivos del Subprograma, sólo se concretó nominalmente. No obstante, el componente “cooperativo” fue una de las fortalezas del Ellas Hacen porque facilitó la conformación de grupos y la construcción de espacios “sororales”³⁶. Estos espacios de encuentro que el Ellas Hacen fue construyendo, tanto educativos, como de

³⁴ Por cada titular había un promedio de más de tres personas dependientes de sus cuidados

³⁵ Un ejemplo es la formación en género de “pre grado”, diploma de “Operadora social en Prevención de Violencia de género y Promoción de la equidad, de la Universidad de La Plata en articulación con, en ese momento, Consejo Nacional de las Mujeres. Otras capacitaciones fueron: agroecología, economía social y hábitat popular; comunicación popular; promoción socio cultural; arte y pedagogía, etc. (Dirección Nacional de Formación de Cooperativas Protegidas, PIST AT, MDS).

³⁶ Tomamos el concepto de “sororidad” según la definición de Marcela Lagarde: “Avanzar juntas, compartir recursos, espacios y bienes a partir de principios de necesidad, prioridad y reciprocidad con equidad, para lograr que el sustento colectivo permita que quienes tienen mayores necesidades o mayores carencias sean impulsadas por las demás, sin sustituirlas y sin “maternizarlas” (M. Lagarde, 2012).

formación o de producción, fueron espacios de aprendizaje, de reconocimiento de una identidad de género compartida -más allá de las diversidades intragenéricas-, de empoderamiento, tanto personal como colectivo, a partir de la construcción de relaciones de sororidad.

La valoración del componente colectivo aparece en todos los testimonios como una construcción de las mujeres que contribuyó a darles un sentido de pertenencia y una fuerte identidad grupal, “*somos el Ellas Hacen*”, refieren. Son, además, mencionados como espacios de confianza, en donde pueden hablar sin pudor de la violencia machista que sufren, de las dificultades de compatibilizar las tareas domésticas y de cuidado con las exigencias del Subprograma. Una de las titulares relata “*cuando una compañera me llama por algún problema está confiando en mí*”. Esta confianza crea fuertes lazos de solidaridad y de ayuda mutua, por ejemplo, cuando “*cubrían*” a alguna compañera que no podía cumplir con las horas de prestación y/o capacitación.

Y, por supuesto, fueron espacios que facilitaron el surgimiento de liderazgos positivos que en numerosas ocasiones generaron proyectos productivos que, *de hecho*, funcionan de manera cooperativa.

Proyectos liderados por mujeres que, terminado el nivel secundario, pudieron acceder a carreras universitarias de pregrado (diplomatura/tecnatura), o que cuentan con mayor disponibilidad de tiempo -puesto que sus hijos no son tan dependientes o tienen menor carga de cuidados en el hogar- o disponen de mayores recursos subjetivos, están ávidas de mejorar sus condiciones de vida y no resignan el derecho a una autonomía económica y al trabajo colectivo y solidario como apuesta de inclusión social.

Éstas batallan día a día y dan sostén al resto de sus compañeras, buscando obtener la regularidad en la matrícula, tejiendo redes de contactos, pergeñando ideas productivas y buscando mecanismos de apoyo financiero o de capacitación para el desarrollo productivo y la comercialización o prestación de servicio. Independientemente que no hayan logrado un nivel de formalidad, matrícula y formación que de cuenta de ello, el Ellas Hacen les dio la posibilidad de experimentar un espacio de encuentro con sus pares, de generar lazos de solidaridad, empatía y confianza, de adquirir conocimientos y herramientas que les permitió iniciar un proyecto productivo que, sin ser una cooperativa por definición, está basado en muchos de sus principios y valores.

Son muchas iniciativas dispersas, potenciales embriones productivos a la deriva, sin el amparo de políticas públicas específicas para su fortalecimiento y sostén y sin una red de contención que les permita crecer y consolidarse.

Epílogo, propuestas al movimiento cooperativo

Por último, reafirmamos que el modelo cooperativo es la organización que puede generar las condiciones para que mujeres construyan nuevos liderazgos, se apropien de nuevos saberes y desarrollen o fortalezcan capacidades para llevar adelante, en forma autónoma y mancomunando esfuerzos, salidas socioproductivas que les permitan ser protagonistas en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En la experiencia del Subprograma Ellas Hacen, el germen de cooperativas que éste deja es producto también de articulaciones virtuosas que se propiciaron con espacios de capacitación y formación como Universidades Públicas que contemplan la enseñanza y el apoyo al desarrollo de la Economía Social desde sus claustros o programas de extensión; con movimientos sociales cooperativizados y con Federaciones de Cooperativas -como la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y Cooperar-. Pero estos “*embriones productivos*” necesitan de acompañamiento y un contexto de protección.

Apelamos, entonces, al movimiento cooperativo consolidado de nuestro país, en acuerdo a los principios de cooperación entre cooperativas y de capacitación y difusión del modelo cooperativo al interior de la comunidad, que focalicen esta realidad y contemplen la posibilidad de generar una red de contención que, aportando capacitación en gestión cooperativa y estrategias de desarrollo productivo, permitan sobrevivir a las “Ellas Hacen” que producen y quieren seguir conservando su identidad colectiva.

Han crecido en una toma de conciencia de las subordinaciones de género que se deben deconstruir, cuentan con un capital subjetivo importante de liderazgos reconocidos, de lazos solidarios; a pesar de las adversidades han sabido aprovechar las oportunidades y sostenerse como colectivo de mujeres. ¿Podemos desperdiciar tantos esfuerzos y esperanzas?

Bibliografía

- ACI <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Angulo, Nélica y otras (2011) *Economía Social y Solidaria. Políticas Públicas y Género*. Idaes/Unsam, Buenos Aires
- Arroyo, Daniel et al (2005) *Políticas socioproductivas para el desarrollo local*. Ed. IIED-AL, Buenos Aires
- Caracciolo, Mercedes, et al (2011) *Las mujeres en la Economía Social y Solidaria: las políticas públicas*. En Angulo, N. En *Economía Social y Solidaria. Políticas Públicas y Género*. Idaes/Unsam, Buenos Aires
- Carrasco Bengoa, Cristina (2013) “El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía”, *Cuadernos de relaciones laborales*, Vol. 31, núm. 1, p. 39-56.
- CEPAL (2016) *Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible*, Documento elaborado para la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Montevideo, 25 al 28 de octubre.
- _____ (2018) *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, enero
- Coraggio, José L. (2007) *Economía social, acción pública y política: hay vida después del neoliberalismo*. 1° ed. CICCUS, Buenos Aires.
- Digesto 2003-2018 Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- Digesto 2003-2018 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
- Foti, Pilar (2011) *Participación de las mujeres en las Políticas dirigidas a la Economía Social y Solidaria*. Argentina. En Angulo, N. et al *Economía Social y Solidaria. Políticas Públicas y Género*. Idaes/Unsam, Buenos Aires
- García, Inés L. (2017) *Las cooperativas en las políticas públicas nacionales de la postconvertibilidad, ¿herramientas para el cambio social o paliativo en las crisis capitalistas?* http://www.ceur-conicet.gov.ar/archivos/publicaciones/Tesis_de_Maestria_-_Ines_Liliana_Garcia.pdf
- Guimenez, S. y Hopp, M. (2011) *Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”: una mirada reflexiva desde el corazón de su implementación*. Documento de Trabajo del Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. En web institucional: www.iigg.fsoc.uba.ar/grassi/index.html
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías* en Mujeres, México DF.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2014) *Primer Informe. Antecedentes, creación y primera etapa de Ellas Hacén*. Buenos Aires <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/1er%20informe.%20antecedentes%20creacion%20y%201er%20etapa.pdf>
- _____ (2015) *Ellas Hacén. Situación actualizada de titulares de la línea Ellas Hacén* <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/11/Perfil-de-titulares-Ellas-Hacen-2015.pdf>
- Molyneux, Maxime (1996) “Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas”, México, Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG.
- OIT. (2008) *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su nonagésima séptima reunión*, Ginebra, 10 de junio de 2008 http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/WCMS_099768/lang-es/index.htm
- ____ (2018) *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo MUJERES* http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/publ/documents/publication/wcms_619603.pdf
- OVD (2018) *Informe Primer Trimestre Año 2018*. Oficina de Violencia Doméstica, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina.
- Pacífico, Florencia D. “*Meterse en política*”. Experiencias cotidianas de mujeres en cooperativas y programas de “inclusión social”, *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales*, Vol. 4 N°1, Año 2017 pp. 30-39 ISSN 2362-1958.
- Pautassil, L. y Zibecchi, C. (2010) “La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de transferencias condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias”, en *Serie Políticas Sociales*, Chile, N° 159.
- Staheli, Edith (2014) “*Reflexiones sobre género y Economía Social: una mirada desde la Argentina reciente*” Tesina de Grado, Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires. Mimeo
- Scott, Joan W. (1986) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en M. Lamas (Comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México.
- Young, Kate (2007) “El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación”, en Magdalena León (Comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Programa Género Mujer y Desarrollo, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 1997.
- <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/hacemosfuturo> (consulta 20.06.2018)
- <https://www.argentina.gob.ar/trabajoenred> (consulta 20.06.2018)